

RESOLUCIÓN 27 DE 2019

(abril 12)

Diario Oficial No. 50.932 de 22 de abril 2019

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución [135](#) de 2015 que actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008, los artículos [2.2.18.1.1](#), y [2.2.2.6.1](#) del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [0135](#) del 22 de diciembre de 2015 se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que dentro del proceso de mejora continua, se evidencia la necesidad de adicionar Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) en el Proceso de Operación Aduanera, incluir algunas funciones en unos roles de empleos del Proceso de Gestión Humana y especializar las funciones de los roles de descripción de empleo que hacen parte del Laboratorio de Aduanas, producto de su modernización.

Que en consecuencia, se requiere ajustar en lo pertinente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la U.A.E DIAN, para hacerlo coherente con los perfiles de empleo requeridos.

Que de conformidad con el artículo [1o](#) del Decreto 51 de 2018, que modificó parcialmente el Decreto [1083](#) de 2015, las entidades deberán socializar con las organizaciones sindicales las modificaciones o actualizaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, trámite surtido previo a la expedición del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el siguiente empleo de la planta permanente de personal del proceso de Operación Aduanera, adicionando el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en el empleo relacionado a continuación:

NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO (NBC)	NÚMERO DE FICHA	ROL
Arquitectura	OA3019	Gestor II en Operadores de Comercio Exterior y Operador Económico Autorizado



ARTÍCULO 2o. Modificar las fichas de descripción de los empleos del Proceso de Gestión Humana que a continuación se señalan, en lo relativo a la inclusión de unas funciones.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE FICHA	ROL
Gestor IV 304 04	GH3005	Gestor IV de Gestión Humana
Gestor III 303 03	GH3006	Gestor III de Gestión Humana
Gestor II 302 02	GH3007	Gestor II de Gestión Humana
Gestor I 301 01	GH3010	Gestor I de Gestión Humana



ARTÍCULO 3o. Modificar las fichas de descripción de los empleos del Proceso de Gestión Aduanera que a continuación se señalan, en lo relativo a funciones, Núcleos Básicos del Conocimiento, conocimientos esenciales y lugar de aplicación.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE FICHA	ROL
Inspector II 306 06	OA3008	Inspector II del Laboratorio
Inspector I 305 05	OA3011	Inspector I del Laboratorio
Gestor IV 304 04	OA3014	Gestor IV del Laboratorio
Gestor III 303 03	OA3017	Gestor III del Laboratorio
Gestor II 302 02	OA3018	Gestor II del Laboratorio
Gestor I 301 01	OA3022	Gestor I del Laboratorio



ARTÍCULO 4o. Eliminar las siguientes fichas de descripción del empleo del proceso de Operación Aduanera aplicables al Laboratorio de Aduanas.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE FICHA	ROL
Inspector IV 308 08	OA3003	Inspector IV del Laboratorio
Inspector III 307 07	OA3005	Inspector III del Laboratorio



ARTÍCULO 5o. Crear las siguientes fichas de descripción del empleo del proceso de Operación Aduanera aplicables al Laboratorio de Aduanas.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO DE FICHA	ROL
Inspector IV 308 08	OA3030	Inspector IV del Laboratorio para materiales
Inspector IV 308 08	OA3031	Inspector IV del Laboratorio para muestras inorgánicas
Inspector IV 308 08	OA3032	Inspector IV del Laboratorio para muestras orgánicas
Inspector III 307 07	OA3033	Inspector III del Laboratorio para materiales
Inspector III 307 07	OA3034	Inspector III del Laboratorio para muestras inorgánicas
Inspector III 307 07	OA3035	Inspector III del Laboratorio para muestras orgánicas
Inspector II 306 06	OA3036	Inspector II del Laboratorio para materiales
Inspector II 306 06	OA3037	Inspector II del Laboratorio para muestras inorgánicas
Inspector II 306 06	OA3038	Inspector II del Laboratorio para muestras orgánicas
Inspector I 305 05	OA3039	Inspector I del Laboratorio para materiales
Inspector I 305 05	OA3040	Inspector I del Laboratorio para muestras inorgánicas
Inspector I 305 05	OA3041	Inspector I del Laboratorio para muestras orgánicas
Gestor IV 304 04	OA3042	Gestor IV del Laboratorio para materiales
Gestor IV 304 04	OA3043	Gestor IV del Laboratorio para muestras inorgánicas
Gestor IV 304 04	OA3044	Gestor IV del Laboratorio para muestras orgánicas
Gestor III 303 03	OA3045	Gestor III del Laboratorio para materiales
Gestor III 303 03	OA3046	Gestor III del Laboratorio para muestras inorgánicas
Gestor III 303 03	OA3047	Gestor III del Laboratorio para muestras orgánicas



ARTÍCULO 6o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de abril de 2019

El Director General,

José Andrés Romero Tarazona.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

